**ACTA MUNICIPAL NÚMERO TREINTA Y CINCO.-** **Sesión Extraordinaria Celebrada por El Concejo Municipal de la Ciudad de Armenia, Departamento de Sonsonate, a las QUINCE horas del día MIERCOLES VEINTIDOS del mes de NOVIEMBRE del año dos mil diecisiete.- Reunidos los Miembros del Concejo Municipal, convocados al efecto por el Señor Alcalde Municipal Propietario Ingeniero Carlos Alberto Molina López, con la asistencia del Señor Síndico Municipal Señor Rodrigo Ernesto Lemus Miranda, de los Regidores Propietarios nominados del Primero al Octavo por su orden: Ingeniero Gerardo Erdulfo Torres Melgar, Señor Héctor Manuel Aquino Guardado, Señor Carlos Roberto Polanco Orellana, Licenciado Jhuran Efraín Osorio Barahona, Profa. Josefina Marroquín Mancía, Señor José Luis Castellón Morales, Señor Jorge Ernesto Fernández Espinoza, Señor Miguel Ángel Hernández, de los Regidores Suplentes: Señor Luis David Magaña Renderos, Señor Ernesto Godoy González, Licenciada Rosa Isabel Arias Bautista, Señora Dora Beatriz Beltranena de Mancía, y de la Secretaria de actuaciones Licenciada Yasmin Karina Martínez Torres.- Presidió el Señor Alcalde Municipal, con el establecimiento del Quórum correspondiente, Acto seguido la declaró abierta, se dió lectura al Acta anterior, la cual después de discutirse fué aprobada en todas sus partes y sin modificaciones; así mismo se le dió lectura a la correspondencia recibida para el trámite correspondiente, tratándose a continuación los Acuerdos que se describen:**

**ACUERDO NUMERO UNO**.- El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y con el fin de darle el trámite correspondiente a distintos Gastos que requieren de su legalización, en Consecuencia por Unanimidad, ACUERDA: AUTORIZAR a la Sección de la Tesorería Municipal, para que del Fondo Común Municipal y Fondo FODES, realice los Gastos Presupuestarios siguientes:

1. GASTO que comprende el pago de Horas Maquinas para la reparación de Calles de la Colonia San Damián Sur de ésta Jurisdicción, que se encuentran en muy mal estado, solicitado por residentes de la Colonia, Representante XXXXXXXXXX.
2. COMPRA de 2 Trofeos para DONAR a la ADESCO de la Colonia Santa Beatriz 2 de ésta Jurisdicción, los cuales servirán como premio para la final del Campeonato de Futbol Navideño que se realizara el 31 de Diciembre del presente año, solicitados por el Presidente XXXXXXXXXXXX.
3. GASTO por $250.00 en concepto de Colaboración en el pago de Mariachi a la Parroquia San Silvestre de ésta Ciudad, con motivo de realizar la Cena Guadalupana el 12 de Diciembre del presente año, solicitado por el Pbro. ROMEO OMAN VILLEGAS BARRERA, Párroco de la Parroquia, y el Señor ULISES TRUJILLO, Organizador y Miembro del Concejo Parroquial, gasto que ira con cargo al Programa: FIESTAS PATRONALES AÑO 2017.
4. GASTO que comprende el pago de Horas Maquinas para la reparación de calles de la avenida el sauce de la Colonia San Gerónimo de ésta Jurisdicción, que se encuentran en muy mal estado, solicitado por la ADESCO de la Colonia Presidente XXXXXXXXXXXX.
5. GASTO por $200.00, en concepto de Colaboración a la base de la Policía Rural de Sonsonate, en donde solicitan a éste Concejo ayuda económica para construir en sus instalaciones dormitorio y baño para el personal femenino que se encuentra destacado en la base policial, ya que no se cuenta con el área de descanso antes mencionada, siendo necesaria para la privacidad de las agentes, colaboración solicitada por el Jefe de la Base JUAN MANUEL LEON.
6. COMPRA de 4 Trofeos y 4 Balones para DONAR a la Directiva del Torneo de Futbol de la Comunidad Paso Hondo de ésta Jurisdicción, premios que servirán para la final del Torneo que realizaran el 3 de Diciembre del presente año, solicitados por el Representante XXXXXXXXXXX.
7. COMPRA de 4 Regalos para DONAR a la ADESCO de la Colonia San Damián de ésta Jurisdicción, premios que servirán para la Carrera de Cinta organizada para el mes de Noviembre del presente año, solicitados por el Representante XXXXXXX.
8. GASTO que comprende el pago de Horas Maquinas para la reparación de calles de la Colonia Las Arcas de ésta Jurisdicción, que se encuentran en muy mal estado, solicitado por la ADESCO de la Colonia Presidente JORGE ERNESTO FERNANDEZ ESPINOZA.
9. GASTO que comprende la compra de 2 baterías de perno, mantenimiento preventivo, cambio de aceite y accesorios a los 127,324 kilómetros de Camión Recolector EQUIPO 3; mantenimiento preventivo, cambio de aceite y accesorios a los 57,732 kilómetros del Camión DYNA; mantenimiento preventivo y correctivo, cambio de aceite y accesorios a los 130,355 kilómetros del Pickup MITSUBISHI, Vehículos propiedad Municipal, solicitado por el Encargado ALEX ARMANDO OLMEDO.
10. COMPRA de 100 Fotoceldas, 100 Focos de 65 watts, 100 Fotoceldas, 100 metros de conductor THHN #12, 75 Focos ahorradores de 20w, 20 Reflectores LED (amarillo, azul, blanco, rojo y verde), material que servirá para reparaciones eléctricas y mantenimiento de alumbrado público en diferentes puntos de ésta Ciudad, solicitado por el Jefe de la UACI.
11. GASTO por $652.00 correspondiente al mantenimiento preventivo y repuesto de 10 equipos de aire acondicionado instalados en diferentes oficinas de ésta Alcaldía, solicitado por el Jefe de la UACI.
12. GASTO que comprende el pago de la Publicación en el Periódico correspondiente a la Adjudicación del Proyecto: INTRODUCCION DE AGUA POTABLE EN COLONIAS LAS COLINAS Y LAS BRISAS, DEL MUNICIPIO DE ARMENIA LP No.01/AMA/2017, solicitado por el Jefe de la UACI.

Gastos que se harán con cargo a la asignación Presupuestarias respectivas.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO DOS.-** El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y CONSIDERANDO: Las Ofertas presentadas por el Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones de ésta Alcaldía, a efectos de realizar la EJECUCION del Proyecto: “INTRODUCCION DE AGUA POTABLE EN COLONIAS LAS COLINAS Y LAS BRISAS, DEL MUNICIPIO DE ARMENIA LP No.01/AMA/2017., presentando Ofertas las Empresas 1) OCITA S.A DE C.V., por la Cantidad de: $210,019.31; 2) FC&E, S.A DE C.V , por la Cantidad de: $209,813.96, por lo que la Comisión de evaluación de ofertas manifiesta que ambas Empresas cumplen con la capacidad legal, financiera y oferta técnica del Proyecto a ejecutar, pero en base a experiencia la Comisión recomienda que la Empresa OCITA S.A DE C.V., cumple con todos los requisitos y experiencia para la realización del Proyecto, POR TANTO: El Concejo, tomando en consideración el Informe en referencia y después de analizarlo detenidamente sobre su contenido, por Unanimidad ACUERDA: DE CONFORMIDAD con lo que establece el Artículo Numero 56, de La Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Publica “LACAP”, ADJUDICAR a la Empresa OCITA S.A DE C.V, para la EJECUCION del Proyecto mencionado, cuya Oferta asciende a la Cantidad de: DOS CIENTOS DIEZ MIL DIECINUEVE 31/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA ($210,019.31); Así mismo se FACULTA al Señor Síndico Municipal RODRIGO ERNESTO LEMUS MIRANDA, para que en Nombre y Representación de la Municipalidad de Armenia, Departamento de Sonsonate, firme el Contrato de Servicio correspondiente con la Empresa antes mencionado.- Así mismo se AUTORIZA al Señor Alcalde Municipal Ingeniero CARLOS ALBERTO MOLINA LOPEZ, para que conceda la ORDEN DE INICIO del proyecto en mención.- Por lo anterior Dése Certificación del presente Acuerdo a la UACI Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO TRES.-** El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y CONSIDERANDO: Las Ofertas presentadas por el Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones de ésta Alcaldía, a efectos de realizar la SUPERVISION del Proyecto: “INTRODUCCION DE AGUA POTABLE EN COLONIAS LAS COLINAS Y LAS BRISAS, DEL MUNICIPIO DE ARMENIA LP No.01/AMA/2017”, las que se mencionan: 1) G&P INVERSIONES S.A DE C.V., con la Cantidad de: $12,970.00. Dólares Americanos, IVA incluido; 2) STM INTERNACIONAL S.A DE C.V., con la Cantidad de: $16,000.00 Dólares Americanos, IVA incluido, 3) CONSTRUCTORES SALVADOREÑOS con la Cantidad de: $16,500.00 Dólares Americanos, IVA incluido; POR TANTO: El Concejo, tomando en consideración el Informe en referencia y después de analizarlo detenidamente sobre su contenido, por Unanimidad ACUERDA: DE CONFORMIDAD con lo que establece el Artículo Numero 56, de La Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Publica “LACAP”, ADJUDICAR, a la Empresa G&P INVERSIONES, S.A DE C.V., para la SUPERVISION del Proyecto mencionado, cuya Oferta asciende a la Cantidad de: DOCE MIL NOVECIENTOS SETENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA ($12,970.00); Así mismo se FACULTA al Señor Síndico Municipal RODRIGO ERNESTO LEMUS MIRANDA, para que en Nombre y Representación de la Municipalidad de Armenia, Departamento de Sonsonate, firme el Contrato de Servicio correspondiente con la Empresa antes citada.- Por lo anterior Dése Certificación del presente Acuerdo a la UACI de ésta Alcaldía, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.

**ACUERDO NUMERO CUATRO**- El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, ACUERDA: AUTORIZAR a la Sección de la Tesorería Municipal para que por el SISTEMA DE LICITACION PUBLICA, erogue los Fondos cuando sean requeridos, para la Ejecución del Proyecto: “INTRODUCCION DE AGUA POTABLE EN COLONIAS LAS COLINAS Y LAS BRISAS, DEL MUNICIPIO DE ARMENIA LP No.01/AMA/2017”, por la Cantidad de: DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE 31/100 DOLARES AMERICANOS ($222,989.31) INCLUYE pago de Realizador y Supervisión del Proyecto.- Los Gastos relacionados se harán con cargo al 75% Para Gastos de Inversión, del Fondo Para El Desarrollo Económico y Social de los Municipios de la Republica de El Salvador FODES – ISDEM, y de conformidad a la asignación Presupuestaria respectiva se AUTORIZA a la Tesorera a realizar los pagos de acuerdo a lo establecido en los contratos del realizador y supervisor de la obra, en la cláusula “ FORMA DE PAGO”, y la liquidación final se realizará contra la presentación del acta de recepción final y las garantías de buena obra y de buena supervisión.-Por lo anterior Dése Certificación del presente Acuerdo a las Secciones: Tesorería Municipal, Contabilidad Municipal y de la UACI de ésta Alcaldía, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO CINCO**.- El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, ACUERDA: AUTORIZAR a la Señora MARIA ELENA GUERRERO GONZALEZ en su Concepto de Tesorera Municipal de ésta Alcaldía, para que realice en el Banco HIPOTECARIO, la APERTURA de la Cuenta Corriente a Nombre de la Alcaldía Municipal de Armenia, Cuenta Corriente que se denomina Proyecto: “INTRODUCCION DE AGUA POTABLE EN COLONIAS LAS COLINAS Y LAS BRISAS, DEL MUNICIPIO DE ARMENIA LP No.01/AMA/2017”, con la Cantidad de: DOSCIENTOS 00/100 DOLARES AMERICANOS, ($200.00); los Fondos Proyectados a depositar a dicha cuenta son: DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE 31/100 DOLARES AMERICANOS ($222,989.31) INCLUYE pago de Realizador y Supervisión del Proyecto.- Cuenta que se abrirá con el 75% Para Gastos de Inversión, del Fondo Para El Desarrollo Económico y Social de los Municipios de la Republica de El Salvador FODES – ISDEM, que servirá para la Ejecución del Proyecto mencionado.- Nombrase Refrendarios de Cheques de la Cuenta en relación a las Personas: Señor HECTOR MANUEL AQUINO GUARDADO, Señor CARLOS ROBERTO POLANCO ORELLANA, Licenciado JHURAN EFRAIN OSORIO BARAHONA y Profesora JOSEFINA MARROQUIN MANCIA, en sus Conceptos de: Segundo, Tercero, Cuarto y Quinto Regidores Propietarios de éste Concejo Municipal, respectivamente, en la emisión de cheques serán necesarias dos firmas indispensable la de la Tesorera.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO SEIS**.- El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y a solicitud de la Tesorera Municipal de ésta Alcaldía Señora MARIA ELENA GUERRERO GONZALEZ, en donde solicita se le Autorice el TRASLADO de Fondos de la Cuenta Corriente Número 00200167792 llamada: “75% INVERSIONES FODES”, Aperturada en el Banco HIPOTECARIO DE EL SALVADOR con sede en la Ciudad de Sonsonate, por la cantidad de: DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS CINCO 69/100 DOLARES AMERICANOS ($19,905.69), a la Cuenta Corriente Número 1903-01-191213-0, llamada 25% PARA PAGO DE SUELDOS, DIETAS Y AGUINALDOS, Aperturada en el Banco PRO – CREDIT, con sede en ésta Ciudad, en Concepto de PRESTAMO, cantidad que servirá para pago de sueldo de Empleados y trabajadores correspondiente al mes de Noviembre del presente año, ya que los fondos no son suficientes para cubrir con las planillas antes mencionadas y en vista del atraso del FODES correspondiente al mes de Octubre cuota que no ha sido entregada a ésta fecha, es necesario realizar dicho traslado; POR TANTO: El Concejo, somete a discusión la solicitud en referencia y después de analizarla detenidamente, en Consecuencia, por Unanimidad, ACUERDA: AUTORIZAR a la Señora GUERRERO GONZALEZ, para que realice el traslado de los fondos antes mencionados en Concepto de Préstamo, para cubrir con los compromisos manifestados.- No obstante solicitamos a la Señora Tesorera informar a éste Concejo Municipal por escrito cuando dicho reintegro haya sido realizado a dicha Cuenta.- Por lo anterior Dése Certificación del presente Acuerdo a las Secciones de Tesorería y Contabilidad Municipal de ésta Alcaldía para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.

**ACUERDO NUMERO SIETE.-** El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y CONSIDERANDO: la Finalización de Proyectos realizados por ésta Alcaldía, y siendo necesario que dichas Cuentas Aperturas en el **BANCO HIPOTECARIO,** con sede en la Ciudad de Sonsonate, sean liquidadas, para que dichos fondos sean trasladados a la Cuenta Corriente No. 00200167792 llamada “75% INVERSIONES FODES”, Aperturada en el Banco en mención. POR TANTO: El Concejo Municipal por Unanimidad ACUERDA: AUTORIZAR a la Señora Tesorera Municipal Señora MARIA ELENA GUERRERO GONZALEZ para que realice la LIQUIDACION de las cuentas que se enuncian a continuación:

1) Cuenta Corriente No. 00200170335 llamada Proyecto “AGUA POTABLE EN COL. LAS COLINAS Y LAS BRISAS DEL MUNICIPIO DE ARMENIA”, con el saldo de: $197.46

2) Cuenta Corriente No.00200174764 llamada Programa “DISPOSICION Y TRANSPORTE DE DESECHOS SOLIDOS DEL MUNICIPIO DE ARMENIA, AÑO 2016”, con el saldo de: $115.38

3) Cuenta Corriente No. 00200177348 llamada Programa “INTRODUCCION DE ENERGIA ELECTRICA EN DIVERSOS SECTORES EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA, AÑO 2017” con el saldo de: $ 197.46

4) Cuenta Corriente No. 00200177356 llamada Programa “AMPLIACION DE RED DE ALUMBRADO PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA, AÑO 2017,” con el saldo de: $197.46

5) Cuenta Corriente No. 00200169558 llamada Proyecto “CONSTRUCCION DE PASARELA PEATONAL EN CANTON VALLE NUEVO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DE SONSONATE”, con el saldo de: $898.80

6) Cuenta Corriente No. 00200173121 llamada Proyecto “CONSTRUCCION DE BODEGA MUNICIPAL DE ARMENIA”, con el saldo de: $197.46

7) Cuenta Corriente No 00200173865 llamada Proyecto “REPARACION DE CALLES NO PAVIMENTADAS EN CANTON EL CERRO, MUNICIPIO DE ARMENIA”, con el saldo de: $197.46

8) Cuenta Corriente No.00200169078 llamada Proyecto “CONSTRUCCION DE PARADA DE BUSES, PINTURA Y MALLA CICLON EN PASARELA ILUMINACION EN ENTRADA PRINCIPAL DE LA CIUDAD DE ARMENIA”, con el saldo de: $197.46

9) Cuenta Corriente No. 00200173415 llamada Proyecto “RECARPETEO ASFALTICO EN CALIENTE EN CALLE DE ACCESO A COLONIA BUENOS AIRES Y COLONIA TUTUNILCO MUNICIPIO DE ARMENIA, DEPTO DE SONSONATE” con el saldo de: $197.46

**BANCO PRO CREDIT.**

1. Cuenta Corriente No.1903-01-191244-7 llamada Proyecto “MANTENIMIENTO, AMPLIACION E INTRODUCCION DE ENERGIA ELECTRICA Y RED DE ALUMBRADO PUBLICO EN DISTINTOS SECTORES DEL MUNICIPIO DE ARMENIA AÑO, 2016”, con el saldo de: $196.89

Por lo anterior Dése Certificación del presente Acuerdo a la Tesorera Municipal de ésta Alcaldía, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NÚMERO OCHO**.- El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, ACUERDA: AUTORIZAR a la Tesorería Municipal, para que erogue Fondos del 25% del Fodes Para Pagos de Sueldos, Dietas y Aguinaldos, la cantidad de $2.26 Dólares Americanos, se cancela factura No. 180218140 a Banco Pro Crédit, S.A., valor que corresponde a comisión por certificación de cheque.

**ACUERDO NÚMERO NUEVE**.- El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, ACUERDA: AUTORIZAR a la Tesorería Municipal, para que erogue Fondos del 25% Para Gastos de Funcionamiento, los siguientes pagos según facturas que se detallan a continuación:

1. $180.00 Dólares Americanos, para cancelar factura No. 0770 a EDYANA, S.A. DE C.V., valor que corresponde al pago por mantenimiento, ajuste y lubricación a fotocopiadoras de las unidades de Tesorería, UACI, Registro Familiar y Recepción de la Municipalidad.
2. $225.00 Dólares Americanos, para cancelar factura No. 3784 a ATAISI DE R.L., valor que corresponde al pago de 70 libras de café para el consumo en la municipalidad y apoyar a familiares de personas fallecidas en el municipio.
3. $195.00 Dólares Americanos, para cancelar factura No. 4148 a ATAISI DE R.L., valor que corresponde al pago de 60 libras de café para el consumo en la municipalidad y apoyar a familiares de personas fallecidas en el municipio.
4. $237.30 Dólares Americanos, para cancelar factura No. 2859 a ENMANUEL, S.A. DE C.V., valor que corresponde al pago por servicio de 10 dispensadores aromatizador y 10 dispensadores desodorizador instalados en distintos sectores de la Municipalidad, correspondiente al mes de Octubre de 2017.
5. $70.73 Dólares Americanos, para cancelar factura No. 0147 a EL SALVADOR APPAREL SOLUTIONS, S.A. DE C.V., valor que corresponde al pago por servicio de monitoreo de GPS a 3 unidades de transporte de la Municipalidad, correspondiente al mes de septiembre de 2017.
6. $483.23 Dólares Americanos, para cancelar 16 facturas a RECINOS SCHONBORN, S.A. DE C.V., valor que corresponde al pago por combustible suministrado a vehículos municipales y otros en misiones oficiales de la municipalidad, periodo 16/10/2017 al 31/10/2017.

 **ACUERDO NÚMERO DIEZ**.- El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, ACUERDA: AUTORIZAR a la Tesorería Municipal, para que erogue del Fondo General Municipal, el pago por la cantidad de $919.07 Dólares Americanos, se cancela recibo al Señor Alex Armando Olmedo Vargas, encargado del Fondo Circulante en concepto de reintegro con cargo al Fondo Circulante, para cubrir gastos de menor cuantía ocurridos durante el período del 08 de Noviembre al 13 de Noviembre de 2017.

**ACUERDO NUMERO ONCE.**- El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y en vista de la Finalización de los Sub Proyectos correspondientes a la Primera Etapa de Ampliaciones e Introducciones de Alumbrado Público en el Municipio de Armenia, los cuales se detallan:

1. INTRODUCCION ALUMBRADO PUBLICO CASERIO SAN MIGUELITO.
2. INTRODUCCION ALUMBRADO PUBLICO CANTON EL ROSARIO.
3. REFUERZO DE ALUMBRADO PUBLICO EN COLONIA LAS COLINAS.
4. AMPLIACION EN COLONIA BUENOS AIRES 1 Y 2.
5. REFUERZO DE ALUMBRADO PUBLICO EN COLONIA LAS BRISAS.
6. REFUERZO DE ALUMBRADO PUBLICO COLONIA LAS MERCEDES Y EL EDEN.
7. AMPLIACION EN COLONIA SAN SILVESTRE.
8. AMPLIACION CASERIO BELLA VISTA.

Proyectos que benefician a los habitantes y personas que transitan por las zonas que ya cuentan con este recurso, el cual va con cargo al Programa: AMPLIACION Y MANTENIMIENTO DE RED DE ALUMBRADO PUBLICO, EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA, AÑO 2017; POR TANTO: El Concejo, por Unanimidad, ACUERDA: AUTORIZAR a la Sección de Cuentas Corrientes de ésta Institución, para que inscriba a cada uno de los Propietarios de los Inmuebles beneficiados con el Servicio de Alumbrado Público en las diferentes Colonias, Caseríos y Cantones antes mencionados de ésta Jurisdicción para que puedan cancelar sus Impuestos a partir del mes de DICIEMBRE del presente año, de conformidad a lo que señala La Tarifa en vigencia, y ejecute el Cobro respectivo.- Certifíquese y Comuníquese

**ACUERDO NUMERO DOCE.**- El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y en vista de la Finalización de los Sub Proyectos correspondientes a la Segunda Etapa de Ampliaciones e Introducciones de Alumbrado Público en el Municipio de Armenia, los cuales se detallan:

1. COLONIA SANTA BEATRIZ 2.
2. COLONIA LUZ.
3. CANTON EL ROSARIO SECTOR DEL CAÑAL.
4. COLONIA SAN DAMIAN POLIGONO 10, POLIGONO 38.
5. CANTON SAN SILVESTRE.
6. COLONIA LOS ANGELES SEGUNTA ETAPA.
7. CANTON SAN MIGUELITO, SECTOR DE LA BOMBA.
8. REFUERZO DE ALUMBRADO PUBLICO EN COLONIA SAN FERNANDO 2, POLIGONO 38.
9. REFUERZO DE ALUMBRADO PUBLICO EN BARRIO SANTA TERESA, CALLE AL ESTOTE.
10. REFUERZO DE ALUMBRADO PUBLICO EN COLONIA SANTA BEATRIZ 1, SECTOR DEL PARQUECITO.

Proyectos que benefician a los habitantes y personas que transitan por las zonas que ya cuentan con este recurso, el cual va con cargo al Programa: AMPLIACION Y MANTENIMIENTO DE RED DE ALUMBRADO PUBLICO, EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA, AÑO 2017; POR TANTO: El Concejo, por Unanimidad, ACUERDA: AUTORIZAR a la Sección de Cuentas Corrientes de ésta Institución, para que inscriba a cada uno de los Propietarios de los Inmuebles beneficiados con el Servicio de Alumbrado Público en las diferentes Colonias, Caseríos y Cantones antes mencionados de ésta Jurisdicción para que puedan cancelar sus Impuestos a partir del mes de ENERO del año 2018, de conformidad a lo que señala La Tarifa en vigencia, y ejecute el Cobro respectivo.- Certifíquese y Comuníquese

Ing. Carlos Alberto Molina López,

 Alcalde Municipal.

Sr. Rodrigo Ernesto Lemus Miranda. Ing. Gerardo Erdulfo Torres Melgar

 Síndico Municipal.- 1° Regidor Propietario.-

Sr. Héctor Manuel Aquino Guardado Sr. Carlos Roberto Polanco Orellana

 2º. Regidor Propietario.- 3º. Regidor Propietario.-

Lic. Jhuran Efraín Osorio Barahona Profa. Josefina Marroquín Mancía

 4º. Regidor Propietario.- 5º. Regidor Propietario.-

Sr. José Luis Castellón Morales Sr. Jorge Ernesto Fernández

 6º. Regidor Propietario.- 7º. Regidor Propietario.-

Sr. Miguel Ángel Hernández Sr. Luis David Magaña Renderos

 8º. Regidor Propietario.- 1º. Regidor Suplente.-

Sr. Ernesto Godoy González, Licda. Rosa Isabel Arias Bautista

 2º. Regidor Suplente.- 3º. Regidor Suplente.-

Sr. Dora Beatriz Beltranena de Mancía,

 4º. Regidor Suplente.-

 Licda. Yasmin Karina Martínez Torres,

 Secretaria Municipal.-